



FOTOGRAFIA DE LETEROS

Nombre de la Obra: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MANUEL AGUIÑA ENTRE CALLE PEDRO TORRES ORTE Y CALLE FRANCISCO MARGUET, COL. UNION.	No. Licitudin: OTEC-FAIS 011 2012
---	---

- 38 -

ESCRITO PARA ACREDITAR CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

ATENTAMENTE

Arq. Mariana Torres Cortés
Representante legal

Montes Ingeniería y Construcción S. de RL de CV
Calle de la Industria 2300, Col. Industrial
C.P. 06700, México, D.F.
Tel: (52) 55 5211 1111
E-mail: info@montes.com

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE COFRADÍA DE MORELOS.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán emita el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Publica y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE COFRADÍA DE MORELOS.

ANTECEDENTES

De Conformidad al informe y solicitud de la Comisión Municipal de agua potable y alcantarillado del Municipio de Tecomán (COMAPAT) dirigida al Presidente Municipal No. D.G. No. 490/2019 de fecha 05 de Noviembre 2019, donde se le informa sobre los daños sufridos por el equipo de Bombeo de la Comunidad de Cofradia de Morelos que surte de agua potable a todo el Poblado, cuya problemática estriba en el paulatino hundimiento del terreno que lo circunda y que podría generar el colapso del mismo, El Ing. Elías Lozano Ochoa Presidente Municipal de Tecomán, instruye a las áreas para atender de manera inmediata el problema en la medida de las capacidades con que se cuentan en el momento.

Los recursos que se aplicaran a la Rehabilitación de este equipo, quedaron previstos con anticipación por tratarse de una Obra que se preveía llevar a cabo en el corto plazo, en el Programa Operativo Anual 2019 (POA), mismos que fueron autorizados en el Acta. No.22/2019 De la Octava Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal de fecha 2 de Abril de 2019.

OBJETO DEL CONTRATO

Rehabilitación de Pozo Profundo Rastro Municipal, Tecomán, Col., incluye en lo General suministro e instalación de Contra ademe de 8", bomba sumergible de 4" de 50 hp, Suministro y colocación de tramos de tubería de 4" de diámetro, tren de descarga de 4", válvulas, tablero de control, eléctrico con arrancador, sistema de tierra, etc., de conformidad con el catalogo y proyecto respectivo.

CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa a la Persona Física NATALIA RAMOS CONTRERAS, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio DGDYOP/929/2019 de fecha 21 de Noviembre de 2019.

No.	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	Aceptacion por escrito de la adjudicacion	si	
2.-	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas	si	
3.-	Documento vigente expedido por el SAT. En el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido positivo	si	
4.-	Copia de la Cedula de Identificacion Fiscal	si	
5.-	Copia de Identificacion Oficial Vigente	si	
6.-	Tarjetas de Analisis de Precios Unitarios	si	
7.-	Listado de Insumos que intervienen en la Propuesta	si	
8.-	Analisis, calculo e integracion del Factor de salario real	si	
9.-	Analisis, calculo e integracion de los costos horarios de maquinaria y equipo de construccion	si	
10.-	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	si	
11.-	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	si	
12.-	Utilidad propuesta por el licitante	si	
13.-	Analisis y calculo de los cargos adicionales	si	
14.-	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos de los materiales que se requieran para la ejecucion de los trabajos	si	
15.-	Catalogo de conceptos	si	
16.-	Carta compromiso de la proposición	si	
17.-	Programa de ejecucion general de los trabajos conforme al catalogo de conceptos	si	
18.-	Programa de erogaciones a costo directo de Mano de Obra	si	
19.-	Programa de erogaciones de la Maquinaria y Equipo de Construccion	si	
20.-	Programa de erogaciones a costo directo de los Materiales y equipos de instalacion permanente	si	
21.-	Programa de erogaciones a costo directo del Personal tecnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Direccion, Supervision, Administracion y Ejecucion de los Trabajos	si	
22.-			

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que esta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Física NATALIA RAMOS CONTRERAS., y su propuesta, son consideradas SOLVENTES para ejecutar los trabajos de la Obra REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA COMUNIDAD DE COFRADÍA DE MORELOS, con un monto de \$ \$611,060.91 (Seiscientos once mil sesenta pesos 91/100 m.n.) y un plazo de ejecución con inicio el 29 de Noviembre al 28 de 2019 y Termino el 28 de Diciembre de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación ya sea por licitación Pública o por Invitación a cuando menos tres empresas no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática por lo avanzado del año Fiscal y toda vez que no se rebasan los límites establecidos en el artículo 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Dependencia Municipal ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

Después de lo Anteriormente Citado, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo por el Procedimiento de Adjudicación Directa.

La Presente Adjudicación se anexa al Contrato respectivo como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 27 de Noviembre de 2019.



2018 - 2021
DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez
Director General de Desarrollo Urbano
Y Obras Públicas